MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

ID 229901

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CAYO ANTONIO GONZÁLEZ SEGOVIA, con Cédula de Identidad N° 810.700, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS PIRIBEBUY SRL, domiciliada en Hilario Amarilla y Ruta Gral. Rogelio R. Benítez, Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por FRANCISCO CANO SALINAS, con Cédula de Identidad N° 664.389, según Poder Especial, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, en relación a la Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360, objeto del gasto específico 30-11 y 30-01 respectivamente incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, hasta la suma de 309.873.627

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal
Piribebuy

COPETROL
ESTACION de SERVICIOS
Piribebuy S.R.L.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 229901

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012 y 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Concurso de Ofertas N° 03/12, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, según resolución N° 690/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 746/2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios de los bienes ofertados en la carta de oferta, cuyo monto asciende a G. 309.873.627 (Trescientos nueve millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos veinte y siete). Conforme a la disponibilidad y considerando el carácter de Contrato Abierto, el monto definitivo estará determinada por la cantidad de emisión de órdenes de combustibles.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Cayo Antonio González Seg
Intendente Municipal
Piribebuy

6. VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 1 (Un) año

La modalidad del contrato es del tipo "contrato abierto" por lo que la cantidad final de los combustibles a ser proveídos estará dada por la emisión de las órdenes de provisión por parte de la Municipalidad de Piribebuy.

COPETROL
ESTACION de SERVICIOS
Piribebuy S.R.L.

Plazo Lugar y condiciones de entrega

El plazo de entrega de lo adjudicado será, posterior a la emisión de las respectivas órdenes de compra que serán firmadas por el representante designado por la contratante.

Forma de pago

El pago se realizará de forma mensual de acuerdo a las órdenes de compra remitida por el oferente y su debida documentación (factura) correctamente llenadas con los datos de la

MUNICIPALIDAD
DE PIRIBEBUY

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley 2051/2003 a los 15 (Quince) días del mes de enero de 2013.

Por y en nombre de la Contratante

Firma:

Firmado por: Cayo Antonio González Segovia

en carácter de ***INTENDENTE MUNICIPAL***

Por y en nombre del Proveedor

Firma:

Firmado: Francisco Cano Salinas

COPETROL
ESTACION de SERVICIOS
Piribebuy S.R.L.